

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

29.969/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del «Estudio del impacto ambiental del proyecto del Salto de Cabiscot-II en río Segre».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el Proyecto del «Salto de Cabiscot II» presentado por la empresa CENPAR, S.A., en expediente en trámite de solicitud de concesión de aguas de un caudal 9,- m³/s a derivar del río Segre, en término municipal de Montellá-Martinet (Lleida), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta N.º 24 de Zaragoza (CP-50006).

Las alegaciones que consideren oportuno presentar los interesados, deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de abril de 2007.—El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Romeo García.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

28.404/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00004/2007.**

No habiendo sido posible la notificación en el domicilio conocido de don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/4/2007:

«El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: "Primero: Imponer a don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 6.000 € (seis mil) euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica. Segundo: Imponer a don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, por una infracción del artículo 26.1 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, una multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo) euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y 4 de la citada Ley Orgánica". La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43

0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.»

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

28.342/07. **Anuncio Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Girona, Sección de Energía, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de La Celler de Ter (exp. 2469/2007-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de la Celler de Ter, zona industrial, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Universal Gasworks, S. A, con domicilio en Vilablareix, ctra. Santa Coloma, 26.

Expediente: 2469/2007-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de la Celler de Ter, zona industrial.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP aéreos de 99 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.512 m con un diámetro de 63 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 37.983,34 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 5 de abril de 2007.—Francesc Revert Higón, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNITAT VALENCIANA

27.000/07. **Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la Información pública del estudio informativo de mejora de la funcionalidad de la línea 1 de FGV: Tercera vía en la estación de Empalme y nuevo acceso a la estación.**

Por Resolución de fecha 20 de abril de 2007, esta Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Hble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, se somete a Información Pública el «Estudio Informativo Actuación complementaria para la mejora de la funcionalidad en la estación de empalme de la Línea 1. Trayecto Llíria-Bétera», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de impacto ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50-5.ª, de Valencia.

Valencia, 20 de abril de 2007.—El Director general de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

UNIVERSIDADES

26.924/07. **Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Diplomado.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE 13/07/1988), se hace público el extravío del título de Diplomado, expedido a favor de don Raúl Manglano Somovilla, el día 30 de julio de 1999, con número de Registro Nacional 1998/178007 y número de Registro Universitario 43453.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—La Directora.

26.992/07. **Anuncio de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1990043560 de fecha de expedición 16 de junio de 1989 de Elvira Gavalda García a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 16 de marzo de 2007.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

27.010/07. **Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.**

A efectos de la O. M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Economía de la Empresa, expedido el 17 de mayo de 1982, a favor de D. Miguel Ángel García Cristóbal.

Madrid, 21 de agosto de 2006.—La Secretaria de la Facultad, D.ª Mercedes Elices López.